



Acta núm. 2026-0016 de aprobación del procedimiento de Excepción de Publicidad Institucional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Agricultura

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), se reunió el Comité de Contrataciones Públicas del MA, integrado por los señores: **Juan Antonio Gómez Willians**, Viceministro de Producción Agrícola y Mercadeo, debidamente autorizado por la máxima autoridad **Francisco Oliverio Espailat Bencosme**, Ministro de Agricultura, mediante Decreto 2-26 de fecha 6 de enero del año 2026; **Jesús M. Pimentel Bencosme**, Director Jurídico del Comité; **Raidon R. Moscoso Castillo**, Viceministro Administrativo y Financiero; **José Rafael Paulino Rodríguez**, Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria; y **Perla Paola Suárez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública; para conocer y decidir de lo siguiente:

Primero: Revisar el procedimiento de Excepción de Publicidad Institucional, correspondiente “al Departamento de Comunicaciones” y aprobar si procede.

El Presidente del Comité, tomó la palabra e indicó que como único punto de la agenda se revisará y determinará el procedimiento de Excepción de Publicidad Institucional, por lo cual realizó un breve resumen, a saber:

Por cuanto: Que el artículo 78, numeral 7, de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas establece lo siguiente: “Contratación de Excepción de Publicidad La contratación de publicidad a través de medios o plataformas de comunicación social y digital. Siempre y cuando la institución contratante realice la contratación directamente con los medios o plataformas sin hacer uso de intermediarios.

Por cuanto: Que el artículo 467 del Decreto núm. 52-26 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas establece lo siguiente: “De conformidad con lo previsto en la Ley núm. 47-25, el procedimiento de contratación de excepción de Publicidad Institucional

Por cuanto: Que en fecha 12 de marzo de 2026, mediante oficio núm. MARD-2026-9664, Raidon Rafael Moscoso Castillo, Viceministro Administrativo y Financiero, solicitó al señor, Francisco Oliverio Espailat B. Ministro de Agricultura, solicitó la autorización proceso de Publicidad Institucional de este Ministerio, a nombre de la empresa Microvisión, SRL., en la cobertura como patrocino especial del operativo Informativo Súper Semana Santa 2026., por un valor de RD\$118,000.00.

Por cuanto: Que en fecha 13 de marzo de 2026, mediante oficio núm. MARD-2026-8824, la Juana Isabel de los Santos Meran, Encargada del Departamento de Comunicaciones, solicitó, al señor Raidon Rafael Moscoso Castillo, Viceministro Administrativo y Financiero, la autorización proceso de Publicidad, a nombre de la empresa CARIVISION, SRL., por un valor de RD\$177,000.00.

Por cuanto: Que en fecha 19 de marzo de 2026, mediante oficio núm. MARD-2026-8679, la señora Juana Isabel de los Santos Meran, Encargada del Departamento de Comunicaciones, solicitó al señor Raidon Rafael Moscoso Castillo, Viceministro Administrativo y Financiero, la autorización proceso de Publicidad, a nombre de la empresa Microvisión, SRL., por un valor de RD\$118,000.00.

Por cuanto: Que en fecha 20 de marzo de 2026, mediante oficio núm. MARD-2026-9928, el señor Raidon Rafael Moscoso Castillo, Viceministro Administrativo y Financiero, solicitó la autorización al señor Francisco Oliverio Espailat Bencosme, Ministro de Agricultura, la autorización proceso de Publicidad, a nombre de la empresa CARIVISION, SRL., por un valor de RD\$177,000.00, en la 6ta. Edición impresa y digital de Revista 110.

Handwritten signatures and initials:
JP
Paulino
P.P.S.M.



Acta núm. 2026-0016 de aprobación del procedimiento de Excepción de Publicidad Institucional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Agricultura

Por cuanto: Que este Ministerio posee fondos suficientes para empezar el proceso, según se evidencia en la certificación de apropiación presupuestaria, núm. EG17721352559102E4Mz, por un monto de ciento dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$118,000.00).

Por cuanto: Que este Ministerio posee fondos suficientes para empezar el proceso, según se evidencia en la certificación de apropiación presupuestaria, Núm. EG1772462496666eYOcL, por un monto de ciento setenta y siete mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$177,000.00).

Por cuanto: Que en fecha 26 de marzo de 2026, mediante oficio núm. DC-MARD-2026-10994, la señora Wilda Castillo del Orbe, Encargada de Compras, solicitó al Comité de Contrataciones Públicas la elaboración del acta de inicio del proceso por Excepción de publicidad Institucional, correspondiente a las empresas Microvisión SRL. y Carivision SRL., Por un periodo de un (1) mes”.

VISTO: El artículo 78 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.

VISTA: La Resolución RES-MARD-2026-7, de fecha 5 del mes de febrero del año 2026 que reestructura el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura.

VISTA: La Resolución RES-MARD-2026-8, de fecha 9 del mes de febrero del año 2026 que designa el señor Juan Antonio Gómez Willians, Viceministro de Producción Agrícolas y Mercadeo, representante del Ministro de Agricultura ante el Comité de Contrataciones Públicas de este Ministerio.

VISTO: Los informes de fechas doce (12) y trece (13) de marzo del año dos mil veintiseis (2026), de la señora Juana Isabel de loa Santos Meran, Encargada del Departamento de Comunicaciones.

VISTA: La solicitud Núm. DC-MARD-2026-10994, de fecha 26 de marzo, de la señora Wilda Castillo del Orbe, Encargada de Compras, solicitó al Comité de Contrataciones Públicas la elaboración del acta de inicio del proceso por Excepción de publicidad Institucional, correspondiente a las empresas Microvisión SRL. y Carivision SRL., Por un periodo de un (1) mes”.

En ese tenor, el Comité de Contrataciones Públicas, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, luego de haber revisado, discutido y determinado cual sería el Procedimiento de Selección para el indicado proceso y sopesar la lista de peritos indicados, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

Aprueba el Proceso de excepción para la Contratación de” Servicios de Publicidad Institucional de este Ministerio de Agricultura” de conformidad con las disposiciones del numeral 7 del artículo 78 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.

Segunda Resolución:

Ordena al Departamento de Contrataciones Públicas del MA, que proceda a realizar la Contratación Servicios de Publicidad Institucional de este Ministerio de Agricultura” de conformidad con las

FRSM 5-16-26 Pando



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

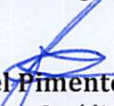
AGRICULTURA

**Acta núm. 2026-0016 de aprobación del procedimiento de Excepción de Publicidad
Institucional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Agricultura**

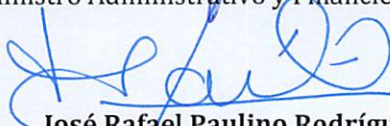
disposiciones del numeral 7 del artículo 78 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26.

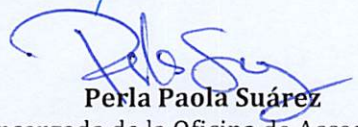
Siendo las diez treinta de la mañana (10:30 A.M.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha 28 de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, Decreto 52-26, que tratar en el turno libre, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros presentes y representados del Comité de Contrataciones Públicas.


Juan Antonio Gómez Willians,
Viceministro de Producción Agrícola y Mercadeo,
en representación de **Francisco Oliverio Espaillat Bencosme,**
Ministro de Agricultura


Jesús Manuel Pimentel Bencosme
Director Jurídico del
Comité, miembro


Raidon R. Moscoso Castillo
Viceministro Administrativo y Financiero, miembro


José Rafael Paulino Rodríguez
Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria, miembro


Perla Paola Suárez
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información Pública, miembro

